



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GOBERNACION REGIONAL**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 138-2025-GRU-GR-GGR**

Pucallpa, 21 MAR. 2025

**VISTO;** El OFICIO N° 214-2025-GRU-GGR-ORA de fecha 18 de marzo de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el literal i) del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para los efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en los Gobiernos Regionales el Titular de la entidad es el Gerente General;

Que, mediante OFICIO N° 214-2025-GRU-GGR-ORA de fecha 18 de marzo de 2025, el Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, solicita al Gerente General Regional, disponer el encargo del cargo de Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, al CPC RODOLFO FRANCISCO CHUQUIPIONDO IBARAN – Director de la Oficina de Tesorería, el día viernes 21 de marzo del presente año, debido a su ausencia por motivo de salud;

Que, el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, al CPC RODOLFO FRANCISCO CHUQUIPIONDO IBARAN – Director de la Oficina de Tesorería, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** el día viernes 21 de marzo del presente año, las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, al **CPC RODOLFO FRANCISCO CHUQUIPIONDO IBARAN** – Director de la Oficina de Tesorería, en adición a sus funciones, por ausencia del Titular; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSE LUIS VELA GUERRA  
Gerente General Regional

